



PARA EL

*M*ATRIMONIO...

UN MENSAJE DEL PROCURADOR GENERAL

El matrimonio es una gran aventura, llena de alegrías así como también de desafíos. Una de las mejores cosas que usted puede hacer para prepararse para el matrimonio es conversar de antemano sobre los posibles problemas que pueden presentarse: ¿Cuál es su definición de un buen esposo o buena esposa? ¿Cuáles son sus puntos de vista con respecto a la crianza de los hijos? ¿Comparten los mismos valores e intereses personales?

Este manual, el cual llega a usted desde la Procuraduría General gracias a las provisiones de la Sección 2.014 del Código de Texas de Familias (Texas Family Code), le ayudará a discutir éstas y otras situaciones de importancia. Escrito con la ayuda de un comité asesor de expertos, este manual también contiene información legal importante sobre los bienes compartidos y la manutención de niños. Espero que este manual le sea de ayuda.

Los felicito por su compromiso hacia el matrimonio, y les deseo todo lo mejor.



Greg Abbott
Procurador General de Texas

COMITÉ ASESOR DEL MANUAL MATRIMONIAL (1999-2002)

Reverendo Raymond Bryant
St. Paul African Methodist Episcopal Church
Dallas

Sr. Stewart Gagnon
Fullbright and Jaworski
Houston

La Honorable Janice Lyons
Secretaria del Condado de Taylor
Abilene

Dr. Thomas Milholland
Abilene Christian University
Presidente, Texas Association of Marriage
& Family Therapists
Abilene

Sr. Victor Negron
Abogado de Derecho Familiar
San Antonio

Srta. Kenna Ramirez
El Paso

El Honorable J.D. Salinas
Secretario del Condado de Hidalgo
Edinburg

Pastor Rick Scarborough
First Baptist Church
Pearland

Sra. Susan Speight
Ex-Presidenta, Texas Association of Marriage
& Family Therapists
Dickinson

¿POR QUÉ... CASARSE?

AMOR. COMPAÑERISMO. APOYO FINANCIERO Y EL BIENESTAR AL COMPARTIR UN HOGAR. INTIMIDAD. NIÑOS.

LA GENTE SE CASA POR VARIAS RAZONES. HAY ALGUNAS COSAS QUE CASI TODAS LAS PERSONAS MENCIONAN, SI USTED LES PREGUNTA QUÉ ES LO QUE ESTÁN BUSCANDO EN EL MATRIMONIO. SIN EMBARGO, REALMENTE NO IMPORTA LO QUE LOS DEMÁS BUSQUEN EN EL MATRIMONIO. CADA PERSONA ESTÁ EN BÚSQUEDA DE COSAS DIFERENTES. LO QUE IMPORTA, ES SABER QUÉ ES LO QUE USTED QUIERE, AL IGUAL QUE LO QUE SU PAREJA QUIERE.

Para usted, ¿qué significa ser un buen marido?

Respuesta de él:

Respuesta de ella:

Para usted, ¿qué significa ser una buena esposa?

Respuesta de ella:

Respuesta de él:



Usted, ¿cómo define un buen matrimonio?

Respuesta de él:

Respuesta de ella:

Un esposo y una esposa quizás esperen cosas muy diferentes de un matrimonio. Esto no es un problema. Su matrimonio puede ser feliz, siempre y cuando cada quien esté recibiendo lo que considera ser importante, aunque quizás sean cosas diferentes.

Haga una lista de las cosas que usted más desea de su matrimonio. Luego compare las listas.

¿Qué quiere usted de su matrimonio?

Respuesta de ella:

Respuesta de él:

Es necesario que usted sepa los deseos de su compañero o compañera, y también debería estar al tanto de las cosas que a él o ella más le importan. Asígnele un número a cada cosa en su lista, empezando con la cosa que es de mayor importancia para usted. Luego comparen sus listas una segunda vez para ver cuáles cosas son las que su compañero o compañera más desea y necesita.

¿Qué es la cosa que su pareja más desea? ¿Qué es lo que a él o ella más le sirve para estar feliz en el matrimonio?

El enterarse de las cosas que su marido o esposa quiere es solamente un lado de la moneda. Usted también debe saber cómo poder dárselo. Por ejemplo, si su cónyuge quiere sentirse amado o amada, usted debería saber cuáles son las cosas que le dan este sentido. Usted también debería saber la forma en que la otra persona define tal experiencia. Otro ejemplo: Para mucha gente las relaciones íntimas son un aspecto importante del matrimonio. Si para su cónyuge es muy importante contar con intimidad física, no es suficiente darle lo que, según el parecer de usted, sea una relación íntima satisfactoria. Usted debe saber qué es lo que su esposo o esposa quiere.

Cada uno de ustedes debería anotar algunos ejemplos de acciones específicas que a usted le darían lo que quiere de la relación. Para algunas de estas acciones, quizás le sea oportuno escribir aproximadamente con qué frecuencia le gustaría a usted que ocurrieran. No hay ninguna respuesta “correcta” o “equivocada” a estas preguntas. Simplemente escriba lo que a usted le guste.

Anote algo específico y positivo, que no cueste mucho, y que ustedes podrían hacer a menudo. Por ejemplo: Un abrazo. Un cumplimento. Cocinar mi postre favorito. Darme flores. Un masaje del cuello y los hombros. Lo que usted quiera.

Lista de él:

A mi me hace feliz cuando tú:

Lista de ella:

A mi me hace feliz cuando tú:

Es posible que, una vez que usted se entere más sobre lo que su compañero o compañera quiere que usted haga, quizás usted tenga dudas de poder, o hasta querer, hacerlo. Si tal es el caso, ustedes deberían platicar al respecto. Esto les dará la oportunidad de desarrollar la comunicación entre ustedes. Deberían ponerse de acuerdo, para que la relación sea satisfactoria y aceptable para ambos.

Quizás les sea oportuno leer este libro y hablar sobre las preguntas a continuación. Si todavía no se han casado, tomen el tiempo necesario para contemplar estos asuntos antes de decidirse. Si ya están casados o si ya están seguros de que están llevando a cabo la decisión correcta, siempre es una buena idea enterarse más sobre la otra persona y mejorar sus habilidades para manejar la relación.





PERSONALIDADES: ¿CÓMO SON DIFERENTES? Y ¿CÓMO SE PARECEN LOS DOS?

NO ES NECESARIO QUE SEAN DOS PERSONAS IDÉNTICAS PARA QUE SE LLEVEN BIEN. ES MUY PROBABLE QUE SE PAREZCAN EN CIERTOS ASPECTOS Y QUE SEAN DIFERENTES EN OTROS. TAMBIÉN ES POSIBLE QUE SEAN PERSONAS MUY DIFERENTES. MUCHAS VECES LAS PERSONALIDADES DIFERENTES SE ATRAEN UNA CON LA OTRA. ESTO NO DEBERÍA CREAR NINGÚN PROBLEMA, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN Y APRECIEN LAS DIFERENCIAS ENTRE USTEDES.

¿Recuerda usted qué fue lo que le llamó la atención la primera vez que vio a su pareja? Quizás era su sonrisa o la forma en que reía. Quizás usted notó que era una persona cortés o con la cual podía hablar fácilmente. Eventualmente, una vez que se conocieron más, apreciaron características tales como la honradez, la amabilidad o la generosidad de la otra persona. Estas quizás sean las mismas características que a ustedes los convencieron de casarse - para vivir por siempre juntos.

¿Qué fue lo que originalmente los atrajo?

Ella dice:

Él dice:

¿Cuáles características de su compañero o compañera le hicieron decidir de casarse con él o ella?

Características de ella (según él):

Características de él (según ella):

Anoten algunas de las formas en las cuales ustedes son parecidos:

Según ella, nos parecemos porque:



Según él, nos parecemos porque:

Anoten algunas de las formas en las cuales ustedes piensan que son diferentes:

Según él, somos diferentes porque:

Según ella, somos diferentes porque:

Algunas diferencias pueden fortalecer la unión. Discutan lo siguiente: ¿Cuáles son algunas de las formas en las cuales usted y su pareja se complementan uno con el otro? ¿Cómo reaccionan durante una crisis o emergencia? ¿Uno de ustedes se queda calmado mientras que el otro reacciona emocionalmente? ¿Cómo pueden usar sus fuerzas respectivas para ayudarse?

Comparen algunas de las formas en que ustedes reaccionan o demuestran sus emociones. ¿Cómo reaccionan cuando se enojan — se alejan y se quedan callados, o gritan y se pelean? ¿Si se sienten lastimados, se retiran emocionalmente, reaccionan agresivamente o lloran?



DESACUERDOS Y COMUNICACIÓN

LOS DESACUERDOS SON ALGO INEVITABLE. SIN EMBARGO, LO IMPORTANTE ES SABER CÓMO MANEJARLOS. PELEARSE NO AYUDA, PERO EL PODER HABLAR SÍ ES ÚTIL. LOS SIGUIENTES SON ALGUNOS PASOS Y SUGERENCIAS PARA AYUDAR A RESOLVER DESACUERDOS EN EL MATRIMONIO.

Hablen sobre los desacuerdos en un momento y en un sitio en el cual ambos se sientan cómodos. Hablen juntos sobre ideas diferentes. La mayoría de los problemas tienen más de una solución. Si les resulta difícil mantener un tono positivo y amigable durante la conversación, pongan un alto a la discusión y traten de llevarla a cabo más tarde. No se den por vencidos. La mayoría de los desacuerdos no se resuelven por sí mismos si ustedes no les hacen caso.

Pónganse de acuerdo para que tomen turnos al hablar, sin que la otra persona interrumpa. Expliquen su punto de vista en la manera más honrada y respetuosa. Respondan o contesten a las preguntas de su pareja en la manera más franca y completa posible. Mantengan presente el punto de vista ajeno. En sus propias palabras, trate de repetir lo que se han dicho uno al otro. Pregunten si se han comprendido bien. Hagan preguntas y escuchen respetuosamente a las respuestas. A veces, un desacuerdo desaparece inmediatamente una vez que se hayan entendido bien.

Eviten “darle la culpa” a la otra persona - es más útil usar frases con la palabra “yo”, en las cuales explican cómo se sienten, en lugar de usar frases con la palabra “tú”, en las cuales culpan a la otra persona.

COSAS QUE DEBEN HACERSE

- *Hablar sobre las cosas que son la causa de desacuerdos.*
- *Explicar sus puntos de vista en una forma detallada y franca.*
- *Escuchar respetuosamente a todo lo que la otra persona está diciendo.*

COSAS QUE DEBEN EVITARSE

- *No continuar una discusión si se convierte en una pelea.*
- *No ceder al enojo, sarcasmo, insultos, abuso verbal, amenazas o acusaciones.*
- *No conformarse a una solución que usted sinceramente no puede aceptar.*

Pregúntense a sí mismos: “¿Cuál es el problema?” Vean si los dos pueden ponerse de acuerdo en cuanto a esto. Examinen los hechos. Presenten sus opiniones y también compartan sus sentimientos. Traten de establecer un objetivo claro.

Piensen juntos sobre todas las alternativas posibles. Piensen sobre cada idea que podría ser de ayuda. Consideren cada idea abiertamente, aunque quizás algunas parezcan raras, o aunque no le gusten las ideas de su pareja o si piensa que no funcionarán.

Escriban una lista de alternativas y repásenla juntos para ver si hay algunas opciones que a ambos les gustaría seguir. No existe una respuesta “correcta”. Ustedes simplemente deben hallar una solución que sea aceptable para ambos. Cada solución tiene su lado positivo y negativo. ¿Cuál solución tiene las mayores ventajas?

¿Ustedes han ya resuelto algún problema que se haya manifestado en su relación? ¿Cuál era el problema y cómo lo resolvieron? ¿Siguieron las recomendaciones en la lista de sugerencias de cosas que deberían hacerse y aquellas que se deberían evitar? ¿Fue una buena solución a la cual los dos pudieron conformarse? ¿Se les ocurre ahora alguna solución todavía mejor?



Si aún no han tenido un desacuerdo, más en adelante seguramente los habrá. Quizás un detalle menor le moleste a uno de ustedes, o en algún momento dado quizás no quieran hacer la misma cosa. ¿Vamos al cine o nos quedamos en casa para ver el partido? ¿Vamos de compras al centro comercial o pasamos el día en el campo? Traten de llegar a una solución que sea justa para ambos.

Si en un momento dado durante su matrimonio hay algún desacuerdo cuya solución es especialmente difícil, consideren solicitar ayuda. Un asesor profesional quizás pueda ayudarles a superar un momento complicado. Pueden llamar a la Asociación para la Terapia Matrimonial y Familiar de Texas (Texas Association for Marriage and Family Therapy) al **(800) 270-4320**, o por Internet al **www.txmft.org**, para recibir el nombre de una persona profesional calificada. Además, para asistencia espiritual, usted puede acudir a la iglesia o sinagoga que prefiera. Usted también puede referirse a su guía telefónica bajo “Terapéuticos de Matrimonio y Familia” (“Marriage and Family Therapists”), “Psicólogos” (“Psychologists”) o “Psicoterapéuticos” (“Psychotherapists”).

Nadie debería golpearle o amenazar a usted, sus niños, su familia o sus animales domésticos. Si todavía no se han casado y tiene inquietudes de que su futuro esposo o esposa podría cometer actos de violencia en contra de usted, tome el tiempo necesario para reconsiderar su decisión. Si en algún momento usted tiene temor por su propia seguridad o la de su familia, sus niños o sus animales domésticos, llame a la Línea Nacional Contra la Violencia Doméstica (National Domestic Violence Hotline) gratuitamente al (800) 799-7233, (TTY, para los sordos) (800) 787-3224; el Concilio de Texas Contra la Violencia Doméstica (Texas Council on Family Violence) gratuitamente al (800) 525-1978; o a su centro local para mujeres que sean víctimas de la violencia intrafamiliar (domestic violence center).



HIJOS

¿TENDRÁN HIJOS? ¿CUÁNDO Y CUÁNTOS? ¿CÓMO LOS CRIARÁN? ¿QUIÉN SE ENCARGARÁ DE HACER LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES? ¿QUIÉN LOS CUIDARÁ? ¿QUIÉN, Y CÓMO, LOS DISCIPLINARÁ?

Muchas parejas sueñan de algún día tener niños y cuentan con la posibilidad de darle inicio a sus familias. Los niños muchas veces son uno de los aspectos más positivos y valiosos de un matrimonio, pero también pueden causar nuevos problemas en la relación y ser la raíz de nuevos desacuerdos y dificultades que quizás no hayan anticipado. Su primer hijo quizás sea la primera prueba importante para determinar si son capaces de comunicarse y de resolver problemas juntos. A continuación hay algunos ejemplos sobre asuntos a los cuales quizás le tendrán que hacer frente:

ASUNTO: COMPARTIR LA RESPONSABILIDAD. Los bebés son una responsabilidad las 24 horas del día. Aunque cuidar a un bebé puede darles suma alegría, quizás haya momentos en los cuales sienten la pérdida de su tiempo libre — tiempo para sí mismos, tiempo para actividades divertidas de las cuales disfrutaban hace una vez y paseos románticos juntos. Ustedes también tendrán que determinar cómo se repartirán las responsabilidades para criar a los niños. Si la mamá está en casa todo el día cuidando al bebé, quizás ella piense que sea justo que el papá tome su turno cuando él regrese a casa. Si él ha estado trabajando muy duro todo el día y es la única fuente de ingresos para la familia, quizás él piense que merece un poco de descanso cuando regrese a casa, y no un turno para cuidar a los niños. O quizás ambos padres trabajen y cada uno piense que el otro deba ayudar más con el cuidado de los niños. ¿Cómo resolverán ustedes estos asuntos?

¿Cómo piensan ustedes que compartirán la responsabilidad para cuidar a un bebé? Hablen sobre quién se encargará de los siguientes deberes, y qué tan frecuentemente y cuándo lo harán.

- *Alimentar al bebé durante la noche*
- *Cambiarle los pañales al bebé*
- *Bañar al bebé*
- *Quedarse en casa y no ir a trabajar cuando el bebé esté enfermo*
- *Jugar con el bebé*

ASUNTO: MANEJO DE LA NUEVA RESPONSABILIDAD FINANCIERA. Si la esposa trabaja, a ella le servirá ausentarse desde su trabajo por lo menos temporalmente cuando nazca el bebé. Si su empleo no le concede una ausencia por maternidad, esto quizás signifique una pérdida de ingresos. Si ella renuncia a su trabajo para quedarse en casa y cuidar a su bebé, esto quiere decir que la familia perderá ingresos al largo plazo. Si ella regresa al trabajo, será necesario contratar a alguien para cuidar al niño. Para muchas familias esto es un gasto considerable. Claro que también hay otros gastos: Comida, ropa, pañales y muchas otras cosas que ustedes quizás quieran o necesiten darle a su bebé. Una vez que se tome todo esto en cuenta, muchos matrimonios sienten el impacto al contar con menos ingresos y un aumento en sus gastos.

DATO: Según una investigación reciente, una familia en la cual la mamá y el papá viven juntos gasta de 6,000 dólares a 12,000 dólares por bebé durante su primer año. Los estudios señalan que cuesta 200 mil dólares criar a un niño desde su nacimiento hasta que cumpla 18 años.

Discutan las siguientes preguntas:

- *El papá debe ser el que disciplina a los niños: ¿Están de acuerdo, en desacuerdo o indecisos?*
- *La mamá no debe trabajar fuera del hogar, a menos de que sus niños asistan a la escuela: ¿Están de acuerdo, en desacuerdo o indecisos?*
- *A los niños nunca se les debe castigar a golpes: ¿Están de acuerdo, en desacuerdo o indecisos?*

Como padre, a menos de que sea señalado de manera diferente por una orden judicial, usted tiene ciertos derechos y responsabilidades. Usted tiene el derecho, siempre y cuando su niño sea un menor de edad, de determinar el lugar en el cual su niño vivirá, llevar a cabo decisiones legales a nombre de su niño, hacer decisiones sobre la educación del niño, dar permiso para que el niño se case o se inscriba en las fuerzas armadas, hacer decisiones sobre su cuidado médico y dirigir la educación espiritual y moral del niño.

Usted tiene el deber legal de mantener a su niño. Según la ley, usted se ve obligado a darle alimento, ropa, amparo, educación y cuidado médico y dental. Usted también tiene el deber de proteger, controlar y disciplinar en niño en una forma razonable.

Si usted no cumple con estas responsabilidades, se le puede dar fin a sus derechos como papá o mamá. También es posible que usted sea hecho responsable por los gastos del cuidado de sus niños.

Bajo ciertas circunstancias, usted puede ser hecho responsable por daño a propiedad ajena ocasionado por sus niños a causa de descuido, si la conducta de sus niños fue el resultado de que usted no los controló y no los disciplinó en una forma razonable. Asimismo, si sus niños tienen entre 10 y 18 años, usted puede ser hecho responsable de la conducta intencional y maliciosa que ellos lleven a cabo dañe alguna propiedad ajena.

SI USTED YA TIENE UN NIÑO

Si usted o su pareja anteriormente estaba casada con otra persona, ¿alguno de ustedes tiene niños a causa del matrimonio anterior? ¿Es posible que alguno de ustedes tenga niños que nacieron afuera del matrimonio? Si tal es el caso, ambos tendrán que mantener presente la responsabilidad financiera que todavía tienen hacia niños nacidos entre una relación anterior, ya sean los de usted o de su pareja.

Los niños nacidos debido a una relación anterior también necesitan su apoyo moral, y todavía tienen que transcurrir tiempo con usted. ¿Cuándo se reunirá usted con sus niños? Serán ellos los que lo visitarán a usted? ¿Con qué frecuencia y por cuánto tiempo? ¿Pasarán las vacaciones con usted? ¿Su pareja actual está de acuerdo con esto? ¿Qué tal si el niño quiere o necesita venir a vivir con usted?

Escriba aquí abajo su plan sobre lo que ocurrirá cuando sus niños los visiten. ¿Dónde se quedarán dentro del hogar, y por cuánto tiempo?





¿Usted ha platicado con sus niños sobre su nueva pareja y su nuevo matrimonio? ¿Cómo reaccionaron? ¿Cómo se sienten? ¿Les gusta a sus niños el nuevo compañero o compañera que usted ha escogido?

HE AQUÍ ALGUNAS PREGUNTAS ESPECIALES Y SUS RESPUESTAS, LAS CUALES USTED DEBERIA TOMAR EN CUENTA SI PIENSAN CASARSE Y YA TIENEN UN NIÑO.

Me he casado por segunda vez. Mi esposa y yo queremos darle inicio a una nueva familia. ¿Cómo se verán afectadas mis responsabilidades financieras hacia los niños de mi primer matrimonio?

Los padres tienen la obligación legal y moral de mantener a cada uno de sus críos, inclusive aquellos que nacieron entre relaciones previas. Si usted se casa nuevamente, esto no elimina su obligación legal a mantener los niños que nacieron antes de su nuevo matrimonio. Tampoco se ven afectados los derechos que usted tiene a visitar sus niños. La Procuraduría General (Office of the Attorney General) hace cumplir los decretos judiciales que ordenan los pagos para la manutención de niños dependientes (child support).

Los pagos de manutención normalmente son pagos al padre (ya sea el papá o la mamá) que tenga la custodia principal de los niños. Para determinar la cantidad que debe ser pagada, la corte se adhiere a una fórmula establecida conforme a la ley. Esta fórmula generalmente se basa en el número de niños involucrados en el caso y los ingresos de la mamá o del papá deudor. La corte también ordena que sean pagados los gastos médicos y de seguro médico a favor de los niños correspondientes. La corte puede ordenar que los pagos de manutención sean automáticamente descontados desde el cheque de paga del padre deudor.

La ex-novia de mi comprometido tiene un bebé, y ella nos ha dicho que es de mi novio. Mi novio no quiso a tal bebé, y dice que no es suyo. ¿La ex-novia podría causarnos problemas después de que él y yo nos casemos?

No importa si su futuro esposo no estuvo “de acuerdo” con el embarazo de la ex-novia de él. Su novio siempre puede ser hecho responsable por el niño si efectivamente es de él. La Procuraduría General o un tribunal puede ordenar que se lleve a cabo un análisis de la paternidad, en el cual se establece si tal hombre es, o no es, el papá biológico del niño. El hombre podría ser nombrado como el papá legal automáticamente si se rehúsa a someterse a tal análisis. Si es nombrado como el papá legal, se le ordenará de efectuar pagos de manutención a favor del niño. Si es el papá del niño, tiene la responsabilidad legal de mantenerlo.

Mi ex-esposa se va a casar otra vez y ella tiene custodia de nuestros niños. ¿Yo siempre tendré que cumplir pagos de manutención? ¿Tendré que pagar menos?

Usted siempre tendrá que pagar todo lo que le haya sido ordenado por la corte. De hecho, la corte no puede tomar en cuenta los ingresos del nuevo esposo cuando calcule la cantidad que usted tendrá que pagar.

Yo no puedo permitirme de pagar mi deuda de pagos de manutención. ¿Qué puedo hacer?

Solamente una corte puede modificar la cantidad de los pagos de manutención que usted debe. Esta cantidad puede modificarse si se ha manifestado un cambio sustancial y considerable en sus circunstancias o las circunstancias de sus niños, o si han transcurrido seis años desde que la últi-

ma orden de manutención entró en vigor, y si sus pagos mensuales actuales varían de las normas legales, conforme a las cuales se debe un 20 por ciento de sus ingresos o un mínimo de 100 dólares.

Usted puede solicitar una revisión de su orden de pagos de manutención si se pone en contacto con la Procuraduría General o un abogado privado.



¿Qué sucede si no cumpla mis pagos de manutención?

La Procuraduría General, la Oficina de Relaciones Domésticas (Domestic Relations Office) de su condado o un abogado privado, pueden hacer cumplir una orden de manutención y recaudar los pagos debidos. Hay varias formas para cobrar las cantidades que son debidas, inclusive:

- obligarle a su empleador de retener los pagos para la manutención de niños desde su cheque de paga;
- interceptar su reembolso de impuestos federales o premio de la lotería estatal;
- anteponer un gravamen (lien) contra la propiedad de usted;
- solicitar que sean suspendidas sus licencias de manejo, profesionales y deportivas; y
- reportar su incumplimiento a las oficinas de reporte de crédito.

Además de tales medidas, la corte puede intervenir para que se haga cumplir tal orden de manutención. Usted puede ser enviado a la cárcel por incumplimiento de un decreto judicial, y se emitirá un fallo por las cantidades incumplidas.

Cumpla los pagos de manutención para niños debidamente. Sin embargo, mi ex-pareja no me da ninguna oportunidad de visitar a mis niños. ¿Qué debo hacer?

La manutención de niños y los derechos de visitación son dos asuntos diferentes. Tanto usted como el otro padre deben cumplir con toda orden jurídica relacionada a estos asuntos. En otras palabras, un padre no debe rehusarse a pagar la manutención si el otro padre le rehúsa la visitación, y el padre con custodia no debe negar la visitación al padre sin custodia que no cumpla con los pagos de manutención.

Algunos condados de Texas tienen programas para hacer cumplir las órdenes de visitación y custodia. Usted también puede contratar a un abogado como representante en casos de custodia y visitación. Si no puede pagar por un abogado, quizás pueda recibir ayuda por medio del programa de asistencia legal (Legal Aid) en su área, el cual ofrece servicios legales gratuitos en cuanto a asuntos como estos. La Línea Especial de La Ley de Familia (Family Law Hotline), la cual puede llamar gratuitamente al (800) 777-3247, es una organización sin fin de lucro que se especializa en derecho de familia. El Colegio de Abogados de Texas (State Bar of Texas) también ofrece un programa de asistencia legal, conocido como Texas Lawyers Care, para atender a personas que no se puedan permitir un abogado. El Texas Lawyers Care puede ser contactado llamando al Colegio de Abogados al (800) 204-2222. La Procuraduría General de Texas tiene prohibido (según la ley federal) intervenir en asuntos de visitación de niños.

¿Hay maneras gratuitas, o servicios a precios descontados, para que pueda informarme más sobre los servicios para el cobro de pagos para la manutención de niños?

Los servicios que la Procuraduría General ofrece para el cobro de pagos para la manutención de niños son gratuitos. Para mayores informes, consulte su guía telefónica (en las páginas azules bajo “Office of the Attorney General”) o acuda a la página Internet de la Procuraduría General al www.oag.state.tx.us. Quizás su condado cuente con una Oficina de Relaciones Domésticas (Domestic Relations Office), la cual podría ayudarle con servicios de manutención y visitación.



DINERO

¿QUIÉN MANEJA EL DINERO? ¿CÓMO? ¿LE HAN HECHO FRENTE A APUROS ECONÓMICOS ANTERIORMENTE? ¿CUÁNTAS CUENTAS BANCARIAS TIENEN? ¿QUIÉN CONTROLARÁ LAS CUENTAS Y QUIÉN TENDRÁ ACCESO A ELLAS? ¿QUIÉN SE HARÁ CARGO DE CONTROLAR EL ESTADO DE CUENTA? ¿QUIÉN SE ENCARGARÁ DE PAGAR LAS FACTURAS QUE LLEGAN CADA MES?

El dinero tiene la fama de ser la fuente de desacuerdo en los matrimonios. Al igual que cualquier desacuerdo, ustedes tendrán que comunicarse bien y saber cómo resolver estos problemas. Esto significa poder hablar sobre estos asuntos cuando los dos estén calmos, escuchando el punto de vista ajeno y trabajando juntos para lograr soluciones de común acuerdo.

Asimismo, le ayudará a los dos si manejan su dinero en una manera sabia. Esto quiere decir planear, mantener presente cómo están gastando su dinero y establecer límites realistas para sus gastos.

Si actualmente los dos mantienen sus finanzas aparte, cada uno de ustedes debería escribir su presupuesto actual. Anoten aquí abajo cuánto ganan y cuánto gastan, para así estar al tanto de cómo usan todo el dinero que tienen.

	El	Ella
Ingresos:	\$ _____	\$ _____
Gastos necesarios:		
_____	\$ _____	\$ _____
_____	\$ _____	\$ _____
_____	\$ _____	\$ _____
_____	\$ _____	\$ _____
Gastos opcionales:		
_____	\$ _____	\$ _____
_____	\$ _____	\$ _____
_____	\$ _____	\$ _____
_____	\$ _____	\$ _____
Dinero que sobra:	\$ _____	\$ _____

¿Qué hacen con el dinero que les sobra?

Él	Ella
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



¿Tienen alguna deuda? ¿Deudas de tarjetas de crédito? ¿Préstamos estudiantiles? ¿Cómo piensan saldar tales cuentas?

Deudas/Bienes de Él:	Deudas/Bienes de Ella:
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Muchas parejas combinan sus recursos financieros. Aunque quizás decidan mantener su dinero en cuentas separadas, siempre tendrán gastos compartidos. Si ustedes todavía no han establecido un plan para compartir los gastos necesarios, quizás les sea oportuno hacerlo ahora.

Nuestro Presupuesto de Gastos

Gastos necesarios:

Renta/Hipoteca	\$ _____
Pago de deudas	\$ _____
Abarrotes (comida)	\$ _____
Ropa	\$ _____
Electricidad	\$ _____
Gas	\$ _____
Agua	\$ _____
Teléfono	\$ _____
Pagos para el auto	\$ _____
Seguro para el auto	\$ _____
Gasolina	\$ _____
Seguro de salud/vida	\$ _____
Gastos médicos	\$ _____
Dentista	\$ _____
Animales domésticos	\$ _____
Cualquier otro gasto regular y necesario:	
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
TOTAL:	\$ _____



Para cumplir con sus gastos mutuos, ¿combinarán sus ingresos? ¿Contribuirán de manera igual? ¿Cuál es el plan que tienen?

Deben ser mencionados muchos asuntos adicionales: ¿Cuáles gastos son realmente necesarios y cuáles son opcionales? ¿Cuánto ahorrarán? ¿Donarán un diezmo a su iglesia o donarán a una caridad? ¿Ayudarán a otros miembros de la familia? Si les sobra dinero al fin del mes, ¿cómo será usado?

¿Cuánto piensan que deben ahorrar en caso de que le den frente a una situación inesperada? ¿Se recuerdan de alguna vez en que les faltaba dinero debido a una emergencia? ¿Qué sucedió? ¿Qué hicieron? ¿Qué podría ocurrir ahora y cómo manejarían tal situación?

Preguntas adicionales:

¿Cuáles son sus planes para sus carreras futuras? ¿Alguno de ustedes piensa regresar a la escuela y continuar sus estudios? ¿Piensan que tendrán que trasladarse debido a su empleo?

La seguridad financiera es más importante que el trascurrir tiempos agradables con la familia: ¿Están de acuerdo, en desacuerdo o indecisos?

La mujer debería tener su propia cuenta bancaria independiente de la del hombre: ¿Están de acuerdo, en desacuerdo o indecisos?

La persona que gana el dinero debería llevar a cabo la decisión final sobre la manera en que será usado: ¿Están de acuerdo, en desacuerdo o indecisos?

Quizás les parezca justo que cada uno de ustedes tenga una cantidad de dinero con la cual pueden hacer lo que quieran. ¿Cuánto?

Supongamos que uno de ustedes ve algo que quiere comprar y que será usado por los dos. ¿Cuánto dinero podría gastar sin antes tener que consultar a su pareja? ¿20 dólares? ¿50 dólares? ¿100 dólares?

ESTILO DE VIDA



ES MUY PROBABLE QUE SU RELACIÓN SE BASE EN INTERESES COMUNES Y EL TIEMPO QUE HAN PASADO JUNTOS HACIENDO COSAS QUE A LOS DOS LES GUSTAN. LOS BUENOS TIEMPOS Y LA BUENA CONVERSACIÓN AYUDÓ A QUE EL MATRIMONIO SE VOLVIERA UNA REALIDAD, Y A TRAVÉS DE ESTAS COSAS SE PUEDE LOGRAR QUE EL MATRIMONIO PERDURE.

Cuando andaban juntos de novios, se divertían al estar juntos y conversando. Posiblemente usted notó cuáles eran las cosas que le interesaban a su pareja. Usted probablemente se enteró de estas cosas y demostró un interés en ellas.

Con el pasar del tiempo, los intereses de usted y los de su pareja probablemente cambien. Ustedes pueden madurar y cambiar juntos, si toman el tiempo necesario para aprender sobre los intereses de su pareja y apreciarlos, en la misma forma en que lo hicieron cuando apenas se estaban conociendo.

Ustedes ya saben que deben comunicarse sobre asuntos importantes, prácticos y emocionales acerca de su matrimonio. Sin embargo, también es importante que disfruten de la compañía de la otra persona. No importa que tan ocupados estén – tome su tiempo para hablar con su pareja sobre las cosas agradables que le gustan a él o ella.

Pongan en su programa pasar un buen rato juntos regularmente. No hay nada de malo si tienen algunas amistades y actividades que sean diferentes. Sin embargo, también es necesario que se diviertan juntos. Al aumentar sus responsabilidades y el tamaño de la familia, quizás parezca cada vez más difícil contar con el tiempo y el dinero necesario para salir juntos. Pero vale la pena.

Algunas actividades románticas entre esposos pueden ser: Pasear juntos. Rentar una película. Pasar un día de campo. Ir a jugar a boliche, o vestirse elegantemente para ir a cenar. Pueden visitar un jardín público. En fin, puede ser cualquier cosa que a los dos les guste hacer. Lo importante es que estén haciendo muchas cosas a tal punto de su relación. Realmente les gusta estar juntos. Sea lo que sea que estén haciendo, ¡continúen haciéndolo!

¿Cuáles son las tres cosas que más le gusta hacer?

Él:

Ella:



¿Cuáles son las tres cosas que a ustedes más les gusta hacer juntos?

¿Sabe usted qué es lo que su pareja hizo hoy mientras estaba en el hogar o en el trabajo, cuando no estaban juntos?

He aquí algunas sugerencias que quizás le sean de utilidad para desarrollar una relación positiva con su pareja:

- *Preste atención si su pareja le demuestra algún interés en algo nuevo. Luego entérese más sobre esto, y hable al respecto con su pareja.*
- *Vayan juntos a algún lugar y platiquen mientras se encuentran en tal sitio.*
- *Deje una nota cariñosa, compre un pequeño regalo, haga algo amable o regale flores.*
- *Vea si se presenta alguna oportunidad para hacer algo en la forma en que le gusta a la otra persona. Confórmese a los pareceres ajenos de vez en cuando. Pida disculpas cuando sea necesario.*
- *Hagan algo juntos que ayude a los demás. Comparta su tiempo para contribuir a su comunidad o para respaldar alguien que necesite ayuda.*
- *Anime, apoye, alabe y consuele a su pareja.*
- *Hablen sobre la fe y el sentido moral que comparten. Hablen sobre su relación. Compartan recuerdos de los buenos tiempos que han transcurrido juntos.*

FAMILIAS



¿QUÉ PIENSA USTED SOBRE LOS PADRES Y LA FAMILIA DE SU PAREJA? ¿CUÁL FAMILIA LES VISITARÁ DURANTE LOS DÍAS DE FIESTA? ¿TIENEN USTEDES LA BENDICIÓN DE SUS FAMILIAS PARA QUE SE CASEN? ¿CUÁL SERÁ EL PAPEL DE SUS FAMILIAS EN LA VIDA DEL MATRIMONIO? ¿CON QUÉ FRECUENCIA LOS VISITARÁN, Y POR CUÁNTO TIEMPO? CUANDO USTEDES VISITEN A SUS PADRES, ¿IRÁN LOS DOS JUNTOS?

Hablen sobre lo siguiente:

- *Deberían consultar a los parientes de su pareja sobre decisiones importantes que afecten el matrimonio: ¿Están de acuerdo, en desacuerdo o indecisos?*
- *Se deberían consultar a los abuelos sobre la forma en que deben ser criados los niños: ¿Están de acuerdo, en desacuerdo o indecisos?*

FE Y SENTIDO MORAL

¿Cuáles son sus creencias religiosas o morales? ¿Comparten la misma fe? ¿Cuál será el papel de su religión en sus vidas cotidianas? ¿Asistirán a ceremonias religiosas? ¿Serán las mismas ceremonias religiosas? ¿Dónde y qué tan frecuentemente asistirán? Para muchas parejas, la fe es una parte integral de la relación y de sus vidas cotidianas. Puede ser la fuerza que une el matrimonio. Sin embargo, otras parejas quizás no comparten la misma religión. ¿Cuál es el caso de ustedes?

Hablen sobre las siguientes creencias de fe y moralidad.

- _____ Compartimos la misma fe.
- _____ Compartimos varias de las mismas creencias morales.
- _____ Estamos de acuerdo en ciertas cosas, y no en otras.
- _____ Tenemos diferentes pareceres.
- _____ No estamos seguros.

Haga una lista de las creencias morales que sean más importantes para usted es:

Lista de él:

Lista de ella:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



¿Asistirán a ceremonias religiosas?

(circule su respuesta) Él dice: Sí No No estoy seguro
Ella dice: Sí No No estoy segura

¿Qué tan frecuentemente y dónde?

Él dice:

Ella dice:

¿Dónde?

_____ Más de una vez por semana

_____ Más de una vez por semana

_____ Una vez por semana

_____ Una vez por semana

_____ Ocasionalmente

_____ Ocasionalmente

_____ Nunca

_____ Nunca

***¿Cuál será la fe que le enseñarán a sus niños? ¿Asistirán sus niños a ceremonias religiosas?
¿Cuáles ceremonias religiosas?***

Si la fe es muy importante para uno o ambos de ustedes, y si ustedes tienen creencias diferentes, entonces es sumamente importante que respeten el punto de vista ajeno. El demostrar respeto a las opiniones de su pareja es importante en cualquier caso, pero cuando se manifiesten diferencias en cuanto a la fe, es absolutamente esencial.

EL MATRIMONIO Y LA LEY:

Preguntas y Respuestas



¿Me veo obligado a mantener financieramente a mi esposo o esposa?

Según la ley de Texas, el hombre tanto como la mujer tiene el deber de mantener al otro cónyuge. Si usted no cumple con esta responsabilidad, puede ser hecho financieramente responsable a cualquier tercero que proporcione alimento, amparo o cualquier otro tipo de asistencia a su pareja como parte de la manutención básica de él o ella.

¿Es Texas un estado de “propiedad matrimonial común” (“community property”)?

En Texas, se presume que toda propiedad que sea adquirida por una pareja casada sea propiedad común del matrimonio. Bajo la ley, el hombre y la mujer son socios del matrimonio, y cada quien tiene un interés en toda propiedad común. El principio es que ambos contribuyen al matrimonio, así que ambos deberían tener un interés sobre cualquier propiedad comprada u obtenida durante el matrimonio.

Entre la propiedad común del matrimonio pueden figurar el domicilio común de la pareja, otros bienes raíces, automóviles y demás vehículos, ahorros, pólizas de seguro y otros bienes tales como muebles, un barco o aparatos electrónicos para el hogar. Las inversiones tales como los fondos para la jubilación, y Cuentas Individuales para la Jubilación (Individual Retirement Account, IRA), bonos anuales y las opciones de pago a través de acciones, generalmente también son consideradas como la propiedad común del matrimonio. Sin embargo, una inversión quizás sea gobernada por normas específicas que impongan límites sobre el interés de uno de los cónyuges. También son compartidas todas las deudas y demás responsabilidades.

No importa si solamente uno de los cónyuges controla la propiedad — ambos pueden tener un interés legal sobre ella. Aunque sea solamente uno de los cónyuges el que haya sido nombrado como dueño de la propiedad, siempre puede ser considerada como propiedad común del matrimonio, la cual le pertenece mutuamente a los dos.

¿Son considerados nuestros ingresos cómo “propiedad común”?

Sí. En la mayoría de los matrimonios hoy en día, los dos cónyuges trabajan y aportan dinero para la familia. Según la ley de Texas, si el hombre y la mujer combinan sus ingresos y unen sus finanzas, también comparten la responsabilidad para el manejo y el control de los ingresos. Bajo ciertas circunstancias, aunque los ingresos se mantengan aislados, siempre pueden ser considerados como propiedad matrimonial común.

Si solamente uno de los cónyuges trabaja y es la única fuente de ingresos para la familia, tales ingresos y todo lo que sea comprado con tal dinero sigue siendo considerado como propiedad común del matrimonio. Ambos cónyuges comparten la responsabilidad de decidir cómo será usado.

¿Qué tal si yo ya era dueño de una casa o de un automóvil antes del matrimonio?

Cualquier propiedad que le pertenezca a uno de los cónyuges antes de que se case, o que haya sido adquirida como regalo o como herencia antes del matrimonio, es considerada como propiedad separada. Asimismo, si uno de los cónyuges recibe dinero o propiedad debido a lesiones personales que ocurren durante el matrimonio, tal dinero o propiedad se considera propiedad separada (salvo por compensación a causa de pérdida de salario o ingresos). En ciertas situaciones, la propiedad que se adquiera después de que se casen, usando fondos separados, puede ser considerada como propiedad separada. La gente que quiera



casarse también debe estar de acuerdo, por escrito, estableciendo que parte o todos de sus bienes sean denominados como propiedad separada, a través de lo que comúnmente es conocido como un acuerdo antes del matrimonio (premarital agreement).

¿Mi cónyuge puede vender nuestro automóvil u otra propiedad sin recibir mi permiso?

La propiedad común de un matrimonio no puede ser vendida sin el mutuo acuerdo de ambos cónyuges. Esto es cierto también si el título de la propiedad está bajo el nombre de solamente uno de los cónyuges. Sin embargo, en ciertas circunstancias la propiedad separada que se encuentre bajo el cargo y control exclusivo de uno de los cónyuges puede ser vendida, hipotecada o regalada sin el mutuo acuerdo o la participación del otro cónyuge.

¿Qué sucede en cuanto a la venta de nuestro hogar principal?

Un hogar principal (homestead) no puede ser vendido o hipotecado sin el mutuo acuerdo del hombre y la mujer. Esto es cierto también si el hogar principal era propiedad separada de uno de los esposos antes del matrimonio o si fue adquirido como tal durante el matrimonio, o si el título de la propiedad está bajo el nombre de solamente uno de los cónyuges. Hay dos exclusiones a esta regla: Uno de los esposos puede vender o hipotecar la residencia principal, sin haber obtenido el permiso de su cónyuge, si el cónyuge ha desaparecido; salvo si se ha reportado que el cónyuge es prisionero de guerra o si desapareció mientras desempeñaba algún servicio público; si ha abandonado su esposo/a; o si la pareja se ha separado en forma permanente.

¿Qué tal si compramos bienes raíces, tal como un hogar para vacaciones, en otro estado?

Si un matrimonio que reside en Texas compra bienes raíces afuera del estado, el carácter de propiedad matrimonial común o separada, se gobierna bajo la ley del estado, territorio o país en el cual se encuentre tal propiedad. Sin embargo, un juez que presida durante un divorcio en Texas generalmente tiene autorizado dividir bienes raíces afuera del estado, como parte de un acuerdo de división de propiedad.

Soy viudo y pienso casarme nuevamente. Mi primera esposa me dejó alguna propiedad y artículos de familia que deberían ser legados a nuestros niños, una vez que lleguen a ser adultos. ¿Cómo puedo asegurarme de que esto ocurrirá?

Es importante que usted y su nuevo cónyuge tengan un documento de testamento (will) actualizado antes de que se casen. Esto asegura que no habrá confusión en cuanto a la manera en que los asuntos financieros serán resueltos y la forma en que será distribuida la propiedad si uno de ustedes fallece. Si usted no tiene un testamento, la ley de Texas determinará la manera en que sus bienes serán divididos entre su cónyuge, sus niños y otros herederos. Usted debería verificar cada fondo para la jubilación y póliza de seguros que usted tenga, para asegurarse de que el beneficiario que usted haya elegido halla sido actualizado. Un acuerdo antes del matrimonio puede ser usado para especificar cuál propiedad será compartida o mantenida aparte, cómo serán pagadas los gastos durante el matrimonio, etcétera. Si usted tiene cualquier pregunta sobre su testamento o arreglos financieros, consulte un abogado privado o asesor financiero.

¿Qué sucede con nuestra propiedad común si yo muero?

Si usted establece un testamento antes de que fallezca, su porción de la propiedad será dividida en la manera que usted indique en tal documento. Si no tiene un testamento cuando fallezca, mitad del interés que usted tenga sobre la propiedad común del matrimonio será distribuida entre sus herederos (por ejemplo, tal propiedad le llegará a un niño nacido durante un matrimonio anterior). La otra mitad de la propiedad común le será entregada al cónyuge sobreviviente.

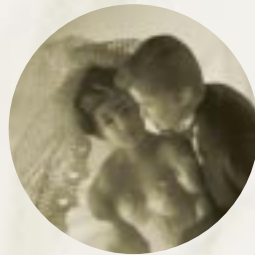
¡FELICIDADES!

UN ÚLTIMO EJERCICIO: ¿CÓMO PIENSAN USTEDES QUE SE DESARROLLARÁ EL MATRIMONIO CON EL PASAR DE LOS PRÓXIMOS AÑOS? ¿CUÁLES SON LAS ESPERANZAS QUE COMPARTEN? ¿A QUÉ PUNTO SE ENCONTRARÁ LA RELACIÓN EN DIEZ AÑOS? ¿DE QUÉ SE RECORDARÁN EN VEINTE AÑOS? ¿CUÁLES SERÁN SUS RECOMPENSAS CUANDO LLEGUEN A LA TERCERA EDAD?

CON EL PASAR DEL TIEMPO . . .

Quizás les sea oportuno repasar estas preguntas y sus respuestas de vez en cuando. La gente cambia con el pasar de los años, y también cambian su comprensión y sus sentimientos personales. Es una buena idea si, de vez en cuando, se preguntan uno al otro, “¿Cómo me ves? ¿Estás feliz? ¿Estás recibiendo lo que necesitas de mí?”

Ustedes están subiendo a bordo de una fantástica aventura. Saben que habrá veces durante las cuales usted y su esposo o esposa no estarán completamente de acuerdo. Esta puede ser una fuente que les dará mucha fuerza, siempre y cuando escuchen atentamente a la otra persona, combinen su sabiduría y trabajen juntos. *¡Felicidades!*





Nombre de la Novia

Nombre del Novio

Fecha de la Boda



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS
GREG ABBOTT

REV 09/04